



**Huancayo, nueve de enero
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00014 -2023-CED-CSJGU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **LIDIA ELSA QUINTANA SAAVEDRA**, Auxiliar Administrativo I adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, solicita licencia sin goce de haber, a razón de su designación en el cargo de confianza de asesor de corte de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, conforme Resolución Administrativa Nro. 0000 46-2023-P-CSJGU-PJ, de fecha 06 de enero del 2023, las licencias sin goce de haber en los casos de designación de confianza en el Poder Judicial podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- Que, el artículo 22° del citado Reglamento, establece que las licencias sin goce de haber son otorgadas por motivos: **e) Por designación en cargos de**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en dicho cargo...

Sexto.- La Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, y su modificatoria señala en el artículo primero, letra **e)** señala: ***“Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación de cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza...”*** Siendo que el régimen laboral de la **servidora** es contratada a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en tal virtud en mérito a lo previsto en el artículo 11 del indicado Decreto Legislativo; de la Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala: ***Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración, sin que desaparezca el vínculo laboral, y son causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedida por el empleador.***

Séptimo.- Conforme es de verse la Resolución Administrativa N° 000046-2023-P-CSJHU-PJ, de fecha 06 de enero del 2023, emitida por la Presidencia de la Corte Superior, designa a la abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra, en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a partir del 10 de enero del 2023.

Octavo.- Estando a lo expuesto, se tiene que la **servidora** que pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728, y, la licencia que peticiona la **servidora** es para ocupar un cargo de confianza de Administrador I, estando su pedido dentro del presupuesto previsto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, artículo 22° las licencias sin goce de haber, literal e), así como, en la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, modificado por Resolución Administrativa N° 088-2015-CE-PJ, Artículo Primero, literal e); consecuentemente en atención a las normas mencionadas, de aplicación a la presente petición, en mérito al Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial Ley 27444, validez del acto administrativo establecido en el artículo 8 del Título I capítulo II de la Ley 27444; es procedente admitir la licencia sin goce de haber peticionada por la **servidora** por designación de cargo de confianza de asesor de corte de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a partir del día **10 de enero del 2023 hasta que dure su designación como tal.**

Noveno.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia **SIN** goce de haber por designación en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a la servidora **LIDIA ELSA QUINTANA SAAVEDRA**, Auxiliar Administrativo I adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **10 de enero del 2023 hasta que dure su designación como tal.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.